EL CORREO

Año V.

Las suscriciones son por PAGOS ANTICIPADOS. Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; provincias, pagando en la Administracion, 5 ptas. trimestre; por medio de comisionado 5'50; extranjero y Antillas, 12 ptas. trimestre; Filipinas, 15, y países fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta. Veinticinco, 75 céntimos.
Remitidos y comunicados á precios módicos.

MADRID

Martes 11 de Noviembre de 1884.

Suscriciones á este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias y en la Administracion, calle de **San Gregorio, núm. 8,** donde se reciben anuncios españoles y extranjeros á precios convencionales. Tambien admite anuncios extranjeros, la *Agencia Havas* de París.
La correspondencia debe dirigirse al Administrador
D. MANUEL R. PASTRANA

Núm. 1.699.

EDICION DE LA TARDE.

Precauciones sanitarias.—Nueva circular.

Ayer nos lamentábamos de los términos vagos, y en cierto modo capciosos de la Circular sanitaria que publicó la *Gaceta*, tan pálida y elástica, que de ella no podia deducirse nada concreto; atribuyéndolo nosotros á la conveniencia de ganar tiempo por el gobierno, aplicándola luego segun las circunstancias; aunque algunos periódicos apuntan maliciosamente la idea de que no se adoptarian las mismas medidas rigurosas que viene ensalzando el Sr. Romero Robledo, hasta que varias familias distinguidas que se hallaban accidentalmente en París, no concluyeran de pasar la frontera, á cuyo objeto ayer y anteayer se han espedido varios telegramas, algunos con la venia y por la iniciativa de los ministros.

Pues bien, hoy la *Gaceta* publica una nueva Circular á modo de apéndice de la de ayer, que hablando más precisamente dispone lo que sigue:

«*Circular.*

Dispuesto por real órden de esta fecha el restablecimiento riguroso en la frontera y en nuestros puertos de las precauciones establecidas por las leyes sanitarias, y á fin de que los propósitos del gobierno sean exacta y enérgicamente secundados por V. S. en todo el territorio de su mando, segun se ordena en dicha real disposicion, este centro directivo ha tenido por conveniente resolver:

1.° Serán sometidos á cuarentena de rigor de diez dias en los lazaretos de la frontera con Francia todos los viajeros procedentes de dicha nacion por las vías terrestres, expurgándose convenientemente, ventilando y fumigando los equipajes de los mismos. Queda prohibida la fumigacion de los pasajeros, que vendrán tan solo obligados á las prácticas higiénicas de aseo, conforme con lo que para los lazaretos marítimos dispone la regla 5.ª de la real órden de 18 de Setiembre de 1879 (*Gaceta* del 20.)

2.° Igualmente se sujetarán á riguroso expurgo, ventileo y fumigacion las siguientes mercancías contumaces: ropas de uso, pieles, plumas, pelos, lino, cáñamo y papel procedentes de fábricas preparados para la industria y comercio, cuyas mercancías no serán detenidas más que el tiempo extrictamente preciso para su saneamiento.

3.° Queda prohibida en absoluto la entrada por la referida frontera de los cueros al pelo y de empaque, trapos y demás mercancías determinadas en el párrafo anterior que no reunan las circunstancias de haber sido preparados por la fabricacion de primeras materias para las respectivas industrias.

4.° Las procedencias marítimas de puertos súcios franceses se someterán á diez dias de cuarentena de rigor en lazaretos súcios, y á siete las de los demás puertos de Francia considerados comprometidos, con aplicacion á unas y á otras del cap. 9.° de la ley de Sanidad.

5.° Serán sometidos á tres dias de observacion, conforme al art. 36 de la ley de Sanidad, los buques procedentes de cualquier punto del extranjero, cuyas cuarentenas ó régimen sanitario hayan sido menores que los señalados por dicha ley.

6.° No se admitirán en los lazaretos, tanto marítimos, como terrestres, las sustancias animales ó vegetales en putrefaccion; cuando se hallaren en estas condiciones, serán destruidas por el fuego.

7.° La correspondencia oficial y de particulares será admitida desde luego, prévia la ventilacion y la fumigacion en forma conveniente.

8.° Se recuerda el exacto cumplimiento de la circular de esta direccion de 24 de Junio último y disposiciones que en la misma se citan sobre las instrucciones que han de observar los gobernadores y autoridades locales, como asimismo los particulares en estas circunstancias, cuyas disposiciones se hallan publicadas, como igualmente se encarece á las autoridades gubernativas la más rigurosa observancia de la órden de este centro de 6 de Julio anterior, inserta en la *Gaceta* del 7.

Lo que comunico á V. S. interesándole la más rigurosa observancia de cuanto se prescribe en esta circular en la parte que le corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1884.—El director general interino, *Alberto Bosch*.—Señor gobernador civil de la provincia de...»

Esto es únicamente lo que dice la *Gaceta* de hoy; pero los periódicos de la mañana, á quienes se ha facilitado copia de esta circular, la publican adornada con esta cabeza:

«A los gobernadores de todas las provincias, inspectores generales de salud pública, delegados facultativos, comandantes generales de Ceuta y Algeciras, y delegados del gobierno en Mahon y las Palmas.

Madrid 10 de Noviembre de 1884.»

Lo cual parece indicar que la circular precedente se envió á los destinatarios por telégrafo; haciéndonos esto esperar que las disposiciones dictadas principiarán desde hoy á cumplirse; pero por de pronto nos ha llamado la atencion que lo que hoy se dice en la *Gaceta*, no se dijera ya ayer; como tambien es de notar que tampoco en la *Gaceta* de hoy se fija el dia del cumplimiento de la circular; por lo cual recelamos si habrá el pensamiento de no aplicarla hasta mañana ó pasado; esto es, cuando por la frontera hayan concluido de pasar, segun insinúan varios periódicos, las personas distinguidas que se esperan.

De todos modos es lamentable que toda aquella diligencia y aquella energía del mes de Agosto, cuando el peligro no se presentaba tan sério, se hayan reemplazado ahora por una vacilacion y una parsimonia que ni siquiera ha habido arte para ocultar.

Sea lo que fuere de esto, la verdad es que la opinion ha vuelto á preocuparse hondamente de este asunto del cólera, y que las noticias últimas de París y de Barcelona justifican, en efecto, la preocupacion.

Los depósitos de tabaco.

Segun nuestras noticias, la comision de reforma de las ordenanzas á quien se autorizó para informar sobre este asunto, ha elevado su dictámen al ministro de Hacienda, despues de tres sesiones celebradas en breve tiempo.

El dictámen de la comision comprende las formalidades que deben observarse en este punto; y ha fijado como puertos de depósito los de Barcelona, Cádiz y Santander.

Algunos han creido que el beneficio de los depósitos mercantiles, comprenderia solamente á los tabacos de Cuba y Puerto-Rico; pero como dice hoy oportunamente *El Liberal*, la real órden que creó la comision, completando lo indicado en la ley de autorizaciones, deja ver que no se trata solamente del tabaco antillano, pues que toma por base los informes de la direccion de Rentas, direccion de Aduanas, Intervencion general y ministerio de Ultramar, prueba de que aquellos informes obran en otro expediente distinto, como así es, en efecto.

Los depósitos mercantiles de tabaco tienen por objeto, no solo el tabaco antillano, sino tambien, y muy principalmente, el tabaco filipino, que es el que ha motivado el expediente, el tabaco canario y el de Fernando Póo.

Precisamente el establecimiento de un tercer depósito en Cádiz, acordado por la comision, tiene por objeto principal el tabaco de Canarias y el de Fernando Póo más bien que el filipino.

Respecto al tabaco filipino, es casi indudable que las principales operaciones de depósito se practicarán desde luego en Barcelona, y es probable que tambien las haya en Santander, por las comunicaciones que este puerto tiene tan frecuentes con el Norte de Europa.

Los depósitos, en esta forma establecidos, se consideran como territorio neutral, sucediendo que si de ellos salen productos para el interior pagarán los correspondientes derechos arancelarios, y si son pedidos para el extranjero no pagarán estos derechos, limitándose todo el gravamen á una pequeña cantidad por custodia.

Podrán, además, venir los tabacos á los depósitos en todas las banderas, segun lo resuelto por la comision, tras un debate vivo entre proteccionistas y libre-cambistas; y aunque *á priori* es difícil calcular los resultados de la reforma, desde luego puede afirmarse que nuestra marina mercante ganará; que las fábricas nacionales podrán surtirse más fácilmente del tabaco de Cuba y Filipinas, y que las poblaciones de Barcelona, Santander y Cádiz recibirán un beneficio indudable con el establecimiento de los referidos depósitos.

Los generales en los partidos.

Primero *El Correo Militar* dijo que los generales debian vivir más apartados de las luchas de los partidos; y luego *La Epoca*, por ensalzar al señor Cánovas, se corrió con esceso para su juego izquierdista, pues añadió que al Sr. Cánovas le corresponde la gloria de haber acabado con el militarismo, y que la madera de los O'Donnell y Narvaez no la veia por ninguna parte.

Entonces nosotros, dejando hablar por sí solo al sentido comun y al sentido moral, preguntamos á *La Epoca:* pues entónces, ¿cómo es que lo que el Sr. Cánovas no quiere en su casa, lo desea para la agena? Pues entónces, ¿á qué ensalzar tanto todos los dias los méritos políticos de los generales Serrano y Lopez Dominguez?

La Epoca, viéndose en la ratonera, se defiende como puede; pero se defiende mal, y además se encuentra con que *La Izquierda Dinástica*, herida por lo que *La Epoca* dijo, prorrumpe en estas consideraciones:

«El militarismo no lo han anulado los conservadores, lo ha anulado la incapacidad militar y política de sus generales; gracias á la cual puede el actual presidente del Consejo de ministros darse aires de irreemplazable, dentro de su propio partido.

Despues de las mil vejaciones porque aquí se hace pasar á los militares, no faltaba otra cosa que un decreto en la *Gaceta* negando á los hombres ilustres de la milicia el derecho de gobernar á España, aunque gocen de gran popularidad y los indique la opinion pública.

Pero ¿á qué gastar el tiempo en digresiones inútiles? Si tal iniquidad se perpetrase, *ya se encargarian los militares* de defenderse *de la manera que saben hacerlo*, en cuyo caso no harian otra cosa que volver por los fueros de la justicia.»

Habíamos convenido en que los izquierdistas se iban volviendo muy juiciosos; pero los anteriores conceptos no deben satisfacer del todo á *La Epoca*.

Por ir á misa.

Sabíamos, porque á ello nos tenian acostumbrados, que los actuales gobernadores no reconocian obstáculos, ni se paraban en barras en lo que á la destitucion de ayuntamientos se refiere, cuando de servir los intereses de su partido se trataba; pero lo que no podíamos ni imaginar siquiera, es que nuestras primeras autoridades provinciales, llevasen su ódio y la exageracion de sus atribuciones hasta el punto de resultar impíos.

¿Por qué se figuran nuestros lectores que el gobernador de Teruel ha suspendido á todos los concejales de aquel ayuntamiento que no son conservadores?

Pues sencillamente, porque tuvieron la osadía de haber asistido, presididos por el primer teniente alcalde, á una misa de *Requiem*.

De manera, que con este gobierno se ha dado el caso verdaderamente anómalo de que mientras en Madrid se hace rezar el rosario, segun han dicho los periódicos, á los soldados, en Teruel se suspende á los concejales que asisten á una misa de *Requiem*.

Por supuesto, que el gobernador de Teruel, para estar más en carácter, ha debido meter en la cárcel á todos los infelices á quienes aprovecha un legado piadoso hecho por la persona en cuyo obsequio se celebraba la misa á la que todos los años ha asistido el ayuntamiento en pleno.

Además de que en cuanto se entere de esto el señor conde de Tejada de Valdosera, cuyos sentimientos religiosos son bien conocidos, tenemos la seguridad de que gestionará, no solo la anulacion de lo hecho por el gobernador de Teruel, sino la suspension de los concejales que dejaron de asistir á la misa.

Los otros dos motivos en que el gobernador funda la suspension, son por todo extremo insignificantes, porque no ha significado jamás falta de respeto al alcalde el que los concejales hayan dicho que convocara á sesion, como tampoco lo es que el presidente del ayuntamiento levante la sesion cuando lo crea oportuno.

Pero así se prescinde de las corporaciones populares, mientras algunos periódicos dicen que los Sres. Romero Robledo y Bosch están pasando muy malos ratos en la confeccion de leyes que mejoren nuestro régimen electoral, provincial y municipal.

¡Cuánta farsa!

Mme. Judic.

En los periódicos de Barcelona y Zaragoza recibidos hoy encontramos algunos pormenores acerca de lo ocurrido con esta célebre artista.

Los de Zaragoza dicen que en aquella capital hacíanse preparativos para el recibimiento de madama Judic; pero cuando esto se hacia, el gobernador de la provincia recibió un despacho telegráfico concebido, sobre poco más ó ménos, en estos términos:

«Deténga Vd. á Mme. Judic, y remítala inmediatamente bajo registro.»

La órden no pudo cumplirse porque Mme. Judic, sin llegar á Zaragoza, habia tomado desde Casetas el camino de París; y cuando el suceso se comentaba en Zaragoza, y el gobernador de esta provincia habia telegrafiado al de Pamplona comunicándole la órden recibida, un nuevo telegrama expedido en Madrid disponia que no se pusieran inconvenientes al viaje de la artista.

La Publicidad de Barcelona refiere la historia de la contrata ajustada entre el empresario Sr. Bernis y el *comendador* Schurman, para que la Judic diera cuatro representaciones en el teatro del citado Sr. Bernis.

Dicho señor recibió el sábado por la tarde dos telegramas: en el primero se decia que ya estaban en camino los coros y equipajes, y en el segundo, que la compañía del ferro carril oponia dificultades á la traslacion de los equipajes, por lo cual seria conveniente que el Sr. Bernis acudiera á Zaragoza para vencer algunos obstáculos.

Por último, un amigo del Sr. Bernis, residente en Zaragoza, enterado de lo que ocurria, le telegrafió lo siguiente:

«Compañía y equipajes salidos exprés; Mme. Judic se queda para salir tren Francia á las cinco de la mañana de hoy.»

Este telegrama, como se vé, no concuerda con lo que dicen los periódicos de Zaragoza, de que Mme. Judic no pasó de la estacion de Casetas.

Lo que ha pasado despues en Barcelona al *comendador* Schurmann y á su compañía, lo refiere así un periódico:

«El recelo hizo que acudiera la empresa á la estacion de Zaragoza á la llegada del tren exprés, y con efecto, vinieron los equipajes, la compañía, M. Schurmann... pero no la estrella parisien.

—¿Y Mme. Judic?—preguntó Bernis á M. Schurmann.

—Está enferma en Zaragoza—contestó el empresario.

Enseguida algunas personas que habian estado en Zaragoza con la *compañía*, aseguraron que Mme. Judic no habia sufrido mas que una ligerísima indisposicion que no le impedia en manera alguna continuar el viaje.

M. Schurmann dió órden para que los equipajes fuesen trasladados á la estacion del ferro-carril de Francia.

El Sr. Bernis llamó entonces á un cabo de policía y le dije:

—¿Me conoce usted?

—Sí, señor; el Sr. Bernis.

—Pues bajo mi responsabilidad, me detiene Vd. los equipajes de estos señores. Yo paso á ver al señor gobernador.

Con efecto, pasó el Sr. Bernis al despacho del Sr. Herce, quien despues de haberse enterado minuciosamente del asunto, ordenó que M. Schurmann fuese detenido, conduciéndolo al gobierno civil, y los equipajes, compuestos de 37 bultos, fueran embargados.

Como verán nuestros lectores por el siguiente «aviso» que la empresa hizo fijar en las esquinas de esta capital, el señor gobernador telegrafió tambien á los gobernadores de Guipúzcoa y Zaragoza para que se detuviera á madame Judic donde se hallare.

Hé aquí el *aviso:*

CON ANUENCIA DE LA AUTORIDAD.

«No habiendo llegado con la compañía de M. Schurmann la célebre artista Mme. Anna Judic, se suspende la funcion de esta noche.

La empresa ha acudido á la superior autoridad civil de la provincia, manifestándole el hecho ocurrido, y dicha superior autoridad ha dispuesto la detencion del citado empresario M. Schurmann, y ordenado sea detenida en la frontera y conducida á esta capital la actriz Mme. Judic, á fin de poder dar cuanto antes las funciones que la empresa de este teatro tiene anunciadas al público.

Las personas que tenian tomadas localidades pueden conservarlas para el dia que tenga lugar la primera funcion ó recoger su importe en la administracion del teatro Principal.»

—

El Sr. Bernis ha presentado denuncia criminal por delito de estafa contra M. Schurmann, que á la hora á que alcanzan los periódicos recibidos, continuaba detenido en el gobierno civil, por lo cual se aguardaba de un momento á otro que fuese puesto á disposicion del juzgado. Tambien reclama el Sr. Bernis á M. Schurmann la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de daños y perjuicios, segun lo estipulado en la contrata.

Acerca del paradero de Mme. Judic, dice nuestro colega *El Liberal* que ha ido á París á reunirse con dos hijos que tiene en un colegio, en vista de la presencia del cólera en aquella capital.

Inundaciones.

Segun participa el gobernador de Múrcia, por referencia al alcalde de Mula, á consecuencia del reblandecimiento producido por las continuadas lluvias de estos últimos dias, se ha desprendido de un cerro inmediato á aquella villa un peñasco de 60 ó 65 metros cúbicos, que ha ocasionado la muerte de un matrimonio y una hija del mismo, abriendo una gran brecha en el convento de Religiosas Descalzas y producido el hundimiento de algunas casas; amenazando el derrumbamiento de otras el volteo de un risco, que se cree inminente su caida.

Los cadáveres no han podido ser extraidos, y se hacen esfuerzos para conseguirlo.

Se ha dispuesto la salida inmediata del ingeniero para el sitio del suceso, con objeto de que dirija los trabajos y evitar otras nuevas desgracias.

—En Lubrin (Almería) las inundaciones han sido terribles en los dias 2 al 6 del actual. Ha habido desbordamiento de ramblas y barrancos y destruccion de algunas heredades, del cementerio y calles principales de la poblacion.

—En Bélgida, con motivo del temporal, se han destruido 27 casas y muchas amenazan ruina.

El temporal continúa; el Júcar sigue creciendo, segun parte de Albalat; el alcalde pide lanchas.

—La poblacion de Carcagente se halla alarmada por la insistencia de las lluvias.

—En la línea de Almansa á Valencia se hallan reparados provisionalmente los desperfectos de los kilómetros 449 y 450, y reconocidos por el ingeniero de la division, se ha autorizado el servicio hasta Manuel, con sujeccion á itinerarios, recomendando precauciones.

—De Carcagente á Gandía, está inundada la vía en los kilómetros 22 y 23; se están reparando los desperfectos por tercera vez en cuatro dias.

—En Las Palmas (de Gran Canaria) ha ocurrido una inundacion espantosa, habiendo causado irreparables pérdidas y desgracias personales.

Los diputados por los distritos de Guía y las Palmas, Sres. Leon y Castillo y Solsona, visitaron anoche al ministro de la Gobernacion en solicitud de recursos para aliviar tanta desdicha, y el señor Romero Robledo dispuso que se atendiera á la desgracia con una cantidad del fondo de calamidades.

Abusos electorales.

El presidente de una mesa electoral que impide el libre uso de sus funciones al notario requerido por uno ó más electores, para dar fé de lo que ocurra, con motivo de una eleccion para diputados á Córtes, ¿comete el delito que define el artículo 125 de la ley de 28 de Diciembre de 1878?

En el caso de que se sostenga que tal hecho no es constitutivo del delito mencionado, y sí de otro, ¿cuál es este?

¿Puede afirmarse que no constituye delito de ninguna clase, por no estar penado ni en el Código, ni en la ley electoral?

Hace tiempo que abrigamos el profundo convencimiento de que este hecho es punible, y esta opinion se arraigó más en nosotros con la lectura de la real órden de 8 de Abril último, refrendada por el Sr. Silvela, porque no es posible que tan distinguido jurisconsulto firmase aquel notable documento y ordenase en él que en los casos á que aludimos, se procediera sin dilacion á instruir la correspondiente causa criminal, si no juzgase que es materia de delito «cohibir la libertad de accion de los depositarios de la fé pública en el ejercicio legítimo de sus funciones, cuando es reclamada su intervencion para hacer constar la verdad de cuanto ocurra en los colegios electorales.»

Pero enfrente de nuestro desautorizado dictámen y del respetabilísimo del señor ministro de Gracia y Justicia, se levanta hoy la decision de un tribunal, que acaba de declarar en un reciente fallo que del hecho á que nos referimos no se deriva para sus autores responsabilidad criminal alguna. Cierto que en los fundamentos de dicho fallo no ha encontrado nuestra pobre inteligencia motivos bastantes para hacernos variar, ni vacilar siquiera, en nuestras antiguas opiniones; pero, en cambio, nos ha hecho meditar sobre las tristes consecuencias que puede producir la impunidad de tan graves y notorios abusos. Porque si apenas hay freno que pueda ya contener la audacia de tantos caciques, altos y bajos, ¿qué sucederia si los Macallister de campanario, los escamoteadores de sufragios, pudieran, sin peligro de dar con sus atrabiliarias personas en la cárcel ó en el presidio, arrojar impunemente de los colegios á los notarios y verse por este medio libres y á sus anchas para hacer, como el vulgo dice, mangas y capirotes?

No creemos, sin embargo, que esto pueda suceder, porque si fuera cierto que la ley no ha penado este atropello (nosotros no la consideramos tan poco previsora), es seguro que los legisladores se apresurarian á llenar este vacío, Bastaria para conseguirlo llamar sobre esto punto su atencion. Y hé aquí por qué vamos á ocuparnos de él aunque sea brevemente.

—

En la Audiencia de lo criminal de Lérida vióse hace dias una causa instruida en el juzgado de Cervera contra el alcalde de Bellpuig, por haber impedido en las últimas elecciones de diputados á Córtes al notario de Tárrega permanecer dentro del colegio, en donde se presentó requerido por varios electores de oposicion, para dar fé de lo que pudiese ocurrir y aquellos tuvieran interés en hacer constar.

El fiscal estimó este proceder constitutivo, á tenor del artículo 125 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, del delito de *coaccion electoral*, y sostuvo esta calificacion en un informe que la prensa local elogió mucho, haciendo mérito en él de precedentes y opiniones muy dignos de respeto.

Esto no obstante, la sala dictó sentencia absolutoria, fundándola, segun nuestras noticias, en que el expresado artículo se refiere exclusivamente á las coacciones ejercidas para que los electores usen *de su derecho á votar* contra el impulso libre de su voluntad, y no á los demás derechos electorales.

El Tribunal no consideró tampoco que el hecho procesal pudiera constituir otro delito, ni más ni menos grave que el que fué objeto de la acusacion fiscal, puesto que se limitó á absolver al procesado, sin hacer uso de las facultades que tiene, segun la ley, para calificar y penar con entera libertad, una vez abierto el juicio oral y público, los hechos sometidos á su conocimiento y decision.

La cuestion, por lo tanto, está limitada á inquirir cuál sea la verdadera, la genuina interpretacion del repetido artículo 125. Para esto, empecemos por trascribirlo aquí literalmente; pero antes dejemos consignado, como protesta honrada contra todo género de suspicacias, que ni siquiera de vista conocemos al que con motivo de la causa á que nos venimos refiriendo, tuvo la desgracia de ir á sentarse en el banquillo de los acusados. Ninguna clase de mal le deseamos, ni es para nosotros ésta una cuestion de personalidades, sino puramente jurídica. Al trazar estas desaliñadas líneas sobre un tema de derecho electoral, que juzgamos de suma trascendencia, solo nos proponemos procurar, en la escasa medida de nuestras fuerzas, que los poderes públicos llenen las deficiencias que haya en la legislacion, si ésta, en efecto, fuese deficiente.

Dicho artículo dice así: «Todo acto, omision ó manifestacion, así de funcionarios públicos, como de particulares, que tenga por objeto *cohibir* ó ejercer presion sobre los electores *para que usen de su derecho* ó le abandonen, contra el impulso libre de su voluntad, *constituye delito de coaccion electoral*, siempre que á juicio y conciencia del tribunal que de él haya de entender, concurra al ménos una de las dos circunstancias siguientes:

1.ª Que el acto, omision ó manifestacion sean contrarios *á la ley ó reglamento*.

2.ª Que el acto, omision ó manifestacion, aunque sean lícitos en sí mismos, se hayan realizado

con el objeto principal y determinante de cohibir *el ejercicio de los derechos electorales*, de suerte que de no existir ese fin en el actor no lo hubiese ejecutado.»

Ahora bien: este artículo ¿está escrito en el sentido limitado que se supone; se contrae solo á las coacciones encaminadas á privar al elector de la libertad de emitir su voto como le parezca, ó se refiere *á todo derecho electoral*, y comprende bajo igual definicion y sancion penal todas las coacciones, cualquiera que sea el derecho cuyo ejercicio se trate de cohibir?

En nuestra humilde opinion, tiene un sentido ámplio, general y completo.

Para sostener lo contrario, hay que distinguir donde la ley no distingue; hay que *alterar* el texto legal, y donde dice genéricamente «para que los electores *usen de su derecho* ó le abandonen,» leer, restringiendo así su alcance, «para que usen de su derecho *á votar* ó le abandonen.»

Además, para defender esta interpretacion restrictiva, es necesario prescindir de la significacion con que ordinariamente emplea la ley las palabras «derecho electoral» y «derechos electorales,» bajo cuyo concepto suele expresar, no solo el de emitir libremente el sufragio, sino todos los demás, de que gozan los electores. Véase en prueba de esto, cómo en este sentido las usa en el art. 123, en el mismo 125, de que nos ocupamos, y singularmente en el 129, que pena como faltas contra el ejercicio del *derecho electoral* (así dice) actos que ninguna relacion tienen con la emision del sufragio.

Por lo tanto, siempre que la ley emplee este giro, sin otros términos que limiten y concreten su ordinario y *general* significado, conforme á éste deben entenderse sus palabras, segun las reglas más vulgares de la interpretacion.

Y por último, ¿quién no comprende que si solamente las coacciones realizadas para impedir á los electores la libre emision del sufragio castigase la ley, y no las demás ejecutadas para impedirles el ejercicio de otros derechos, no realizaria su fin y objeto más que á medias, lo cual, por absurdo, no puede admitirse?

Porque necesario es que la ley ampare y defienda la libertad electoral, castigando todo atentado contra ella; pero, ¿por ventura no es tan importante velar para que no se falsee ó mistifique el resultado de las votaciones, y protejer el ejercicio de todos los derechos que asisten á los electores, para precaver esas escandalosas alteraciones, que con desgraciada frecuencia provocan en nuestras contiendas políticas ruidosas esplosiones de general indignacion?

Pues si el citado art. 125 debe interpretarse en un ámplio sentido, porque es el que se desprende de sus mismos términos; si define y sanciona por igual modo todas las coacciones realizadas para impedir el ejercicio de cualquier derecho electoral, ¿puede dudarse que comete ese delito quien impide á los electores ejercitar el derecho que indisputablemente tienen de requerir á un notario para que dé fé de cuantos hechos ocurran, con motivo de la eleccion, *ó lo que es lo mismo*, quien impida á un notario, requerido por los electores, poner en ejercicio el derecho de estos?

A nosotros, por lo menos, nos parece esto indudable, como no lo es menos que para la existencia jurídica de dicho delito concurre tambien la primera circunstancia de las que exige el repetido artículo 125, puesto que contrario, absolutamente contrario al art. 30 del reglamento de 9 de Noviembre de 1874, fué el proceder del alcalde de Bellpuig. Y no se diga que el acto generador de la coaccion ha de ser *precisamente* contrario á la ley electoral, porque tal objecion es insostenible, ya se atienda á que el artículo tantas veces citado no dice «contrario á *esta* ley», sino «á la ley,» es decir, á cualquier ley; ya á que añade «ó reglamento», y óbvio es que no podia referirse la ley electoral á *su* reglamento, porque ni lo ha tenido nunca, ni lo tendrá, porque ella misma es de carácter reglamentario ó adjetivo.

—

Concluiríamos aquí estas breves consideraciones, si no creyéramos de algun interés dar á conocer á nuestros benévolos lectores dos puntos de vista en que parece que el alcalde referido se colocó para defender y justificar su modo de proceder.

En estos asuntos es sabido que los precedentes se buscan con afan, y bueno es fijar siempre la atencion en las cosas, para que no pase con el contraste de la legitimidad lo que en rigor no es de buena ley.

Creia el acusado que podia haber impedido al notario de Tárrega ejercer en Bellpuig sus funciones, porque no le exhibió la medalla, distintivo de que hace mérito el art. 119 del reglamento antes expresado, y, en nuestra opinion, creia mal, porque ninguna disposicion obliga á los notarios á llevar dicha medalla para poder desempeñar su ministerio en aquellos puntos donde legalmente pueden hacerlo. Ni siquiera el art. 120 tiene aplicacion á este caso, porque el notario de que se trata no pidió al alcalde *auxilio alguno*. Y todo esto, prescindiendo de que dicho notario lo habia sido anteriormente de Bellpuig, donde era conocidísimo, por lo que bien estuvieron las chispeantes discusiones de los maliciosos sobre si el distintivo se le habria pedido para dejarlo entrar... ó para hacerlo salir.

Tambien manifestó el alcalde (y esto sí que importa consignarlo, para que no caigan en la tentacion de imitarle otros presidentes) que el notario de Tárrega no podía ejercer en Bellpuig, donde hay notario propio; y que siendo por lo tanto completamente ilegal su presencia allí, él no habia hecho más que cumplir con su deber al impedirle que infringiera el reglamento del notariado.

Despues de hacer constar que los pueblos de Tárrega y Bellpuig pertenecen á un mismo distrito notarial, creemos dejar suficientemente demostrado que el notario del primero podia ejercer legalmente sus funciones en el segundo (lo cual de ninguna persona perita en el derecho es ignorado), sin más que copiar estas palabras del *Diccionario de la administracion española*: «El precepto de la ley—dice—es absoluto de que el notario pueda ejercer con fé pública dentro del distrito notarial en *todos los pueblos del mismo*, y la infraccion del art. 27 del reglamento, intrusándose un notario á ejercer en donde resida otro notario de su mismo distrito, fuera de los casos previstos en el dicho artículo, si puede dar lugar *á quejas y correcciones disciplinarias*, nunca *á la nulidad* de un documento fundada en la falta de fé pública del que así se conduce.»

Y nada más, porque de la extravagante idea de que el alcalde cumplia uno de los deberes de su cargo al impedir la supuesta infraccion del reglamento citado, no hemos siquiera de tomar acta, por respeto á la ilustracion de nuestros lectores. Recomendamos *la invencion* al Sr. Romero Robledo, para que en el nuevo proyecto de ley municipal, que trae entre manos, consigne al enumerar las atribuciones de los alcaldes, esta: «Cuidar de que los notarios no infrinjan las disposiciones de su reglamento especial.»

Ignoramos si se ha interpuesto recurso de casacion contra la sentencia de la audiencia de Lérida. Mucho desearíamos que así sucediera, y que el Tribunal Supremo nos diera á conocer su siempre respetable opinion en el caso á que hemos dedicado estas modestas observaciones, animados del deseo de que personas más competentes ilustren la grave cuestion, que las ha motivado.—*X*.

Teatros.

TEATRO REAL.—Ayer despachó la seccion de Hacienda del Consejo de Estado el expediente que se la habia remitido, acordando:

Que si bien en otra ocasion informó desfavorablemente, porque no se trataba de una cesion, sino de variar la empresa contra la voluntad del que figuraba como empresario, ahora opina que el ministro no debe tener inconveniente ninguno en autorizar la cesion, toda vez que la solicitan de acuerdo los Sres. Rovira y Michelena.

Que para que la cesion pueda hacerse, es preciso que el Sr. Michelena acepte todos, absolutamente todos los deberse, obligaciones y responsabilidades en que el Sr. Rovira pueda haber incurrido desde que se le declaró empresario del teatro Real.

Y que el Sr. Michelena debe depositar una fianza de 10.000 duros, si el Sr. Sicilia no trasfiere en favor suyo la que tiene puesta por el Sr. Rovira.

—

El accidente sufrido en la noche del domingo por el maestro Pomé, que le impedirá dirigir las óperas en unos dias, ha obligado á la empresa á aplazar la representacion de *Amleto* para la semana próxima. Más á fin de que la señora Fides De Uries pueda hacer su debut, se dispone para mañana miércoles la ópera de Gounot *Fausto*, que cantará la célebre prima donna con la señorita Rambelli, y los señores Masini, Bastistini y Silvestri.

—

Despues del drama *El desheredado*, de D. Valentin Gomez, que, como hemos dicho, se estrenará mañana en el teatro Español, se pondrá en escena el del señor Novo y Colson, *Corazon de hombre*, cuyos ensayos han principiado hace dias en dicho coliseo.

—

Mañana miércoles se estrenará en el teatro Eslava la humorada cómico-lírica en un acto y cuatro cuadros, titulada *Medidas sanitarias*, para la cual han pintado varias decoraciones los reputados escenógrafos Sres. Busato y Bonardi.

—

En la presente semana tendrá lugar en el circo de Price el estreno de los juguetes en un acto, titulados *¡Ole con ole!* y *Entrada por salida*, originales de los festivos autores señores Gorriz y Navarro (D. Calixto).

AL MENUDEO.

Los créditos para el Tonkin. — Candidatura.

París 10.—No es exacto, como afirman algunos periódicos de hoy, que la comision de la Cámara que entiende en los asuntos del Tonkin deba oir esta tarde al presidente del Consejo de ministros, Sr. Ferry.

Circula muy válido el rumor de que despues de la entrevista celebrada con el Sr. Ferry, el Sr. Franck-Chauveau ha presentado la dimision.

El ponente de la comision del Tonkin se ha negado á esplicar las causas de dicha dimision.

La comision ha resuelto aplazar el dictámen hasta que el Sr. Ferry dé esplicaciones.

París 10.—El Sr. Leroy, presidente de la comision del Tonkin, ha ido á ver al presidente del Consejo de ministros para rogarle que fuera á conferenciar con dicha comision.

El Sr. Ferri contestó que no tenia que exponer nada más, y por lo tanto su presencia en el seno de la comision era inútil.

El Sr. Leroy ha sido nombrado ponente en lugar del Chauveau.

Varios periódicos y particularmente el *Paris*, dicen que en los pasillos de la Cámara corrian con insistencia rumores de paz con China.

Un periódico pretende que las negociaciones continúan activamente en Lóndres con el marqués de Tseng sirviendo de intermediario el conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra.

La *France* asegura hoy que el Sr. Franck-Chauveau, ponente de la comision del Tonkin, ha dimitido su cargo, porque es contrario á la idea de renunciar á la indemnizacion de guerra que se exigia á China.—*Fabra*.

La Real Academia de Jurisprudencia celebrará sesion pública hoy mártes á las ocho y media de la noche, continuando la discusion de la memoria del Sr. Larrodér: usarán de la palabra los señores Muñoz, Trujeda y Miquel (D. Agustin).

París 10.—En la sesion del Senado de hoy, continuará el debate que quedó pendiente sobre la reforma de dicha cámara.—*Fabra*.

Se ha presentado al ministro de Marina una obra titulada *Astronomía y navegacion*, original del teniente de navío D. Ramon Estrada.

El autor solicita se declare su obra de utilidad á la Armada, y que se imprima por cuenta del ministerio del ramo.

La Junta naval que la ha examinado ha dictado un informe favorable para el autor.

Otro robo en un tren.

Va picando ya en historia la frecuencia con que se repiten. Ayer dimos cuenta de uno y hoy tenemos que hablar de otro ocurrido anoche en el tren número 201, entre Madrid y Vallecas, consistente en un fardo de tejidos, que no pudo recuperarse, á pesar de haber salido fuerzas á recorrer los alrededores de la vía.

El Sr. Villaverde ha dictado nuevas y severas disposiciones para que se eviten tan escandalosos hechos, y anoche mismo pasó otra comunicacion al jefe del tércio de la Guardia civil que presta el servicio de custodia de trenes, encareciéndole todo celo y todo rigor para poner término á la osadía de los criminales.

Los ladrones, aprovechando las pendientes de la vía que determinan las mesetas próximas á Madrid, asaltan los furgones de mercancías, arrojan inmediatamente á la via lo primero que, considerándolo de valor, se les viene á mano, y se descuelgan á la vía valiéndose de la marcha lenta del tren. Como para tan arriesgada operacion se necesita gran destreza, de aquí que se crea que los ladrones deben en algun tiempo haber servido en el movimiento de ferro-carriles.

Tal es la esplicacion que se oye en los centros oficiales; pero las esplicaciones no dirimen las dificultades.

Nosotros creemos que los empleados subalternos de la compañía debian desplegar más vigilancia, y además nos parece obvio que si los furgones vinieran bien cerrados y precintados no ocurririan tan fácilmente semejantes averías.

Y esto, en primer término, importa al mismo crédito de los caminos de hierro.

Esplicacion de la borrachera.

París 10.—Los periódicos publican hoy una carta de la artista señora Vanzandt declarando que el incidente del sábado último en la ópera cómica debe atribuirse únicamente á una dolencia física que la aquejaba, como han confirmado los médicos de dicho teatro.—*Fabra*.

Subvencion á los teatros.

Sigue esta cuestion tratándose por los periódicos, si bien ahora ceñida al teatro de Apolo, pues parece que no hay nada del Español.

En la sesion que celebró anoche la Academia de San Fernando se dió cuenta de una comunicacion del ministro de Hacienda, en que la Sociedad lírico-dramática de Madrid solicita alguna cantidad del gobierno de lo que produce el teatro Real.

La comunicacion pasó á informe de la seccion de Música, y créese que el dictámen será favorable.

Asamblea izquierdista.

Publica hoy *La Izquierda* una circular del duque de la Torre, dirigida á sus amigos, convocando á la Asamblea general para el 3 de Diciembre, con la advertencia de que tienen derecho á concurrir «los que sean ó hayan sido senadores, diputados á Córtes ó provinciales, consejeros de los Cuerpos consultivos, ex-subsecretarios, ex-directores, ex-gobernadores, alcaldes y concejales, y presidentes é indivíduos de los comités provinciales y locales y cuantas comisiones éstos nombren, directores de periódicos del partido y los que hayan ejercido cargos análogos.»

No podrá, sin embargo, concurrir nadie que no se provea préviamente en el Círculo de la calle del Lobo de un billete de entrada.

El general Lopez Dominguez, se propone salir el domingo temprano para Ciudad-Real, en compañía del Sr. Aguilera; y luego, de allí se trasladará á Múrcia y á Valencia.

Cuarentena en Portugal.

Lisboa 10—El *Diario Oficial* publica hoy una órden disponiendo que los buques procedentes de Inglaterra, Alemania, Bélgica y Holanda, que hayan salido de sus respectivos puertos despues del 2 del corriente queden sujetos á cinco dias de cuarentena, y á los procedentes de Francia siete dias de rigor.

Si los buques proceden de puertos franceses contagiados, quedarán sin comunicacion.—*Fabra*.

La Union ha oido hablar de negociaciones intentadas por el gobierno de Chile con nuestro gobierno, para que acepte España, como lo ha hecho la generalidad de las potencias europeas, el exámen por árbitros de las reclamaciones formuladas por los súbditos españoles perjudicados notablemente durante la guerra entre Chile y el Perú.

Exposicion.

París 10.—El *Diario Oficial* publica hoy un decreto fijando para el 5 de Mayo la apertura de la Exposicion universal de París, la cual estará abierta hasta el 31 de Octubre.

Anuncia que un decreto ulterior fijará las condiciones de la exposicion.—*Fabra*.

Vuelven los periódicos de Pamplona á llamar la atencion del gobierno sobre los trabajos de los agentes de emigracion, que han logrado arrancar de Navarra un crecido número de muchachas para llevarlas á perecer á las repúblicas del Sur.

Encabezamiento de vinos.

París 10.—*Cámara de los diputados*.—Comienza la discusion sobre el proyecto de ley relativo al encabezamiento de vinos (vinage) de tanto interés para los países vinícolas

El Sr. Rouvier, ministro de Comercio, apoya una proposicion del Sr. Salis, para que se impongan veinte francos por hectólitro, sin más derechos, á los alcoholes destinados al encabezamiento de vinos hasta los quince grados en lugar de los doce propuestos por la comision.

El Sr. Rouvier invoca el respeto de los tratados internacionales.

Mañana continuará el mismo debate.

Senado.—Se aprueba la ley electoral de senadores despues de desechadas varias enmiendas.—*Fabra*.

Resoluciones oficiales.

Hoy publica la *Gaceta* las siguientes:

De Gracia y Justicia.—Conmutando por la de cadena perpétua la pena de muerte impuesta á Nicolás Zurdo; indultando á Juan Pablo Huerta del resto de la pena de diez y siete años, y á Juan Gil Barra de la quinta parte de la veinte años.

De Ultramar.—Nombrando indivíduo del Consejo Contencioso Administrativo de Puerto-Rico, á D. Ricardo Cubells, y secretario del gobierno general de dicha isla á D. Cárlos Morales de Setien.

De Guerra.—Abriendo un concurso en Segovia para cubrir 100 plazas de alumnos en aquella Academia de artillería.

De Gobernacion.—Encargando de la Direccion de Beneficencia y Sanidad durante la ausencia del Sr. Ordoñez, al director de Establecimientos penales, Sr. Cadórniga.

Confirmando la suspension del ayuntamiento de Neron (Coruña).

Ayer se han recibido cartas de Cuenca, diciendo que el único izquierdista de la comision provincial es el presidente de la diputacion. Los cuatro restantes señores creen que no pueden aceptar la felicitacion que á título de izquierdistas les dirigió noches pasadas el círculo de la Izquierda.

París 10 (1'30 tarde).—Recibido el 11.—En Tolon ocurrieron ayer dos defunciones del cólera y en Nantes tres.—*Fabra*.

Academia de San Fernando.

Celebró anoche sesion bajo la presidencia del Sr. Madrazo, y despues del despacho ordinario, el secretario Sr. Avalos dió cuenta de una comunicacion del señor subsecretario del ministerio de Hacienda, que acompaña una instancia de la Sociedad lírico-dramática de autores españoles, pidiendo que se les auxilie con una parte del producto del arrendamiento del teatro Real.

La Academia acordó que su seccion de música, diga cuanto le parezca en un informe que se discutirá en tiempo oportuno.

Asimismo se dió cuenta de otra comunicacion remitida por la comision provincial de monumentos de Oviedo, á la que acompaña una propuesta de las obras más precisas y urgentes que se hace necesario realizar, para la restauracion de la iglesia de Santa Cristina en el concejo de Lena.

La Academia acordó apoyar debidamente cerca del señor ministro de Fomento tan justa pretension, igualmente que la manifestada por la Academia provincial de Valladolid, deseosa de que se destine á la enseñanza del dibujo en aquella escuela una coleccion de las piezas y figuras de yeso que existen duplicadas en la galería de esculturas de la Real de Bellas Artes.

La Academia se ocupó despues de otros asuntos particulares, de las obras recibidas y de una propuesta para académico correspondiente en Búrgos.

Y finalmente, el Sr. Casado presentó su discurso de ingreso en la corporacion, designando ésta al Sr. Riaño, para que lo conteste en su nombre, y se levantó la sesion.

Las cartas y periódicos de Cádiz confirman el telegrama de nuestro corresponsal dando cuenta de la recepcion que tuvo el Sr. Beránger y sus amigos en el Círculo Constitucional.

El acto tuvo lugar en el bonito y elegante local del Círculo, concurriendo los individuos que forman el comité local, en el cual tienen representacion todas las clases, desde el banquero capitalista hasta el artesano. El señor general Beránger y el Sr. Fontecha hicieron francas y leales manifestaciones, reconociendo al Sr. Sagasta como jefe del partido liberal dinástico, y al Sr. D. Cayetano del Toro como su representacion más autorizada y legítima de la provincia.

El señor general Beranger fué nombrado presidente honorario del comité provincial, pronunciando el Sr. Toro un sensato discurso, que produjo entre los concurrentes grandes manifestaciones de entusiasmo.

A este acto asistieron más de mil personas, hasta el punto que muchos de los concurrentes no pudieron penetrar en el local del Círculo.

Comité liberal-dinástico de La Bañeza:

Presidentes honorarios.—Excmo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, Sr. D. Emilio Perez Villanueva.

Presidente efectivo.—D. Leopoldo de Mata Rodriguez, licenciado en derecho y ex-diputado provincial.

Vicepresidente.—D. Juan García Franco, diputado provincial.

Vocales.—D. Tomás Pollan Ares, síndico del ayuntamiento y propietario; D. Pedro Martinez Roman, ex-concejal y propietario.

Secretario.—D. Tomás Perez Cordero, propietario.

Segun vemos en un periódico oficioso, parece que está ya resuelto conceder la grandeza de España al marqués de Barzanallana, y un título de Castilla al senador D. Jacinto María Ruiz.

Es posible que estas gracias figuren entre las que se den con motivo del cumpleaños de S. M.

Anoche celebró sesion la seccion de Derecho civil de la Academia de Jurisprudencia, continuando la discusion de la Memoria acerca de las operaciones de Bolsa.

Los Sres. Rolland y Manzanares pronunciaron notables discursos que fueron muy aplaudidos.

La comision organizadora de la Exposicion fabril y manufacturera ha dispuesto que los señores opositores puedan pasar á recoger sus productos todos los dias, de nueve á una y de dos á cuatro de la tarde.

Obligacionistas de Osuna.

La representacion del comité de obligacionistas de la casa de Osuna firmó ayer el poder para llevar á los tribunales la cuestion de responsabilidad del primer apoderamiento de la casa ducal y de los administradores del Banco de Castilla. De la direccion del asunto se han encargado los Sres. Montero Rios, Gamazo y Silvela, firmantes del dictámen pedido por los obligacionistas.

La comision nombrada por el ministro de Ultramar para fomentar la inmigracion en Cuba de trabajadores libres, se reunió ayer tarde; y despues de unas palabras de rúbrica del conde de Tejada de Baldosera, y de otras de cortesía de los señores Balaguer y Santos Guzman, la comision se constituyó, quedando en reunirse el lunes á las dos de la tarde en el ministerio de Ultramar.

Licencias absolutas.

Hoy publica la *Gaceta* una circular del ministerio de la Guerra mandando á los directores de las armas que expidan las licencias absolutas á los individuos del llamamiento de 1877 que tengan cumplido su compromiso; y que á los que por haber optado por otra gracia incompatible con la expresada rebaja, ingresado con retraso ú otra causa cualquiera no les corresponda obtenerla por ahora, se les vayan expidiendo á medida que tengan derecho á ellas.

El conocido empresario de teatros D. Francisco Arderíus, autorizado por la célebre artista madame Judic para distribuir el dinero que se obtuviera del beneficio para los pobres dado en la Zarzuela, entregó ayer 2.605 pesetas á las juntas de diferentes asilos benéficos.

De lo que se deduce que el beneficio fué para M. Schurmann.

El Sr. Martos.

Anoche se dijo que el Sr. Martos considera altamente patriótico cuanto sea robustecer los instrumentos de gobierno que hoy existen, simplificando los partidos y agrupando fuerzas en derredor de los dos grandes partidos monárquicos hoy existentes: el conservador y el liberal.

Es cierto.

Y pudiera añadirse que considera una gran perturbacion para la patria y por de contado para los intereses de la libertad y de la monarquía, cuanto tienda á contrariar aquellos fines y á formar partidos intermedios, cuya bandera miren unos con recelo y consideren otros deficiente. Estas agrupaciones políticas pueden actualmente prestar grandes servicios á la patria, pero no desde el gobierno.

Las precedentes declaraciones son de *La Correspondencia*.

El Liberal añade que el Sr. Martos, al abrirse las Córtes, se promete ventilar sus cuentas con los jefes izquierdistas (parece que la principal será con el Sr. Montero Rios, si como es de esperar, toma asiento en el Congreso) y *El Eco Nacional*, afirma que el Sr. Martos no considerará como amigos políticos suyos, á los que concurran á la asamblea proyectada.

El cólera en París.

(*De nuestro corresponsal.*)

Verdaderamente es escandaloso lo que pasa con el servicio de telégrafos.

Nuestro corresponsal de París nos envió ayer, como todos los dias, el parte sanitario; el telegrama fué expedido á la una y veinte de la tarde, y sin embargo no lo recibimos anoche hasta las diez, es decir, que el telegrama tardó en andar su camino nueve horas; y cuando nosotros lo recibimos, además, era á una hora en que ya teníamos que diferirlo hasta hoy, perdiéndose así la oportunidad, que tanto importa en estas cosas.

El telegrama decia, y dice lo siguiente:

«*París* 10 (1'20 t.).—Director CORREO.—Continúa la epidemia creciendo: ayer 186 invasiones y 54 defunciones. Muchos extranjeros abandonan esta capital.—*El Corresponsal*.»

—

De la *Agencia Fabra:*

París 10 (12'10 tarde). (Retrasado por el mal estado de la línea, segun dice el mismo despacho).—Recibido el 11.—Desde anoche á las doce hasta ahora han ocurrido 152 casos de cólera en París y 33 defunciones sin contar los hospitales.

De las 33 defunciones, 17 han ocurrido en el asilo de ancianos de Breteuil.

París 11 (9'20 mañana).—El total de casos del cólera en París desde las doce de la noche anterior hasta las once de la noche de ayer, es decir, durante veintitres horas, fué, segun los partes oficiales, 163, y el de los muertos 67.

No es exacto que se trate, por ahora, de cerrar los colegios de París.

París 11.—Segun los datos oficiales, ayer ocurrieron en la ciudad y hospitales de París 83 defunciones del cólera.

Ayer entraron en los hospitales 119 atacados

El número de coléricos que existe actualmente en hospitales és de 190.

Desde anoche á las doce hasta el medio dia de hoy han

SGCB2021

ocurrido en París, sin contar los hospitales, 40 casos y trece defunciones. La epidemia se ceba en los barrios pobres y malsanos.

—

La epidemia en París sigue su curso: creciendo; pero no en grandes proporciones.

Segun los periódicos recibidos hoy, desde el 8 á las once, hasta el 9 á la misma hora, ocurrieron 110 casos, de los cuales 46 se encontraron atacados de la media noche en adelante.

La mayor parte de los enfermos han ido hasta ahora al hospital Tenon; pero en adelante irán tambien á los hospitales de San Luis y de Cochin, los cuales se han mandado habilitar para este objeto.

El dia 9 hubo un caso fulminante, primero en esta invasion de París, en la calle del Bac.

En la noche del 8 al 9 se sintieron atacados dos militares, uno de la guardia republicana, y otro del 119 de línea. Estos dos casos, los dos graves, son los primeros que hay que lamentar en la guarnicion de París.

De los tres hospitales militares de la poblacion, el del Gros-Caillon se ha habilitado para los atacados de la guarnicion.

Los periódicos de hoy dicen que el servicio de traslacion de coléricos no se hace con la regularidad y exactitud necesarias. Citan, por ejemplo, el siguiente caso:

Una criada sintió síntomas coleriformes por la mañana, el dueño de la casa fué á las dos de la tarde á la comisaría á hacer la declaracion; á las tres fué el médico delegado á reconocer á la enferma, y salió enseguida diciendo que «iba á telegrafiar á la prefectura para que enviara inmediatamente un coche especial para trasladar á la enferma al hospital Tenon. Pasaron muchas horas sin que pareciese el coche de la prefectura; los dueños de la casa, muy impacientes, quisieron trasladar en su propio carruaje á la enferma, pero dos agentes que estaban de guardia en la puerta se lo prohibieron; á las seis de la tarde pareció no el coche cuyo envio habia pedido el médico por telégrafo para la traslacion de la enferma, sino otro cargado de desinfectantes; nuevos telegramas pidiendo el coche para un colérico; por último, á las nueve de la noche el comisario recibió órden de embargar para el servicio el primer coche que pasara por la calle.

Así lo hizo, y se trasladó á la enferma al hospital Tenon, pero en muy grave estado, porque durante todo aquel tiempo no recibió los auxilios de la ciencia.

Este incidente, el espectáculo de los agentes guardando la casa, y prohibiendo á los dueños de ella que usaran en beneficio de su criada los medios de que disponian, y la llegada del coche con desinfectantes, en lugar del coche para trasladar á la enferma, dió ocasion en la calle á un pequeño alboroto, que hubiera tomado proporciones, á no cortarlo la prudencia y mesura del comisario de policía.

Los coches que se usan en el traslado de los enfermos, se someten enseguida á una desinfeccion.

Esto ha dado ya lugar á algunas escenas cómicas.

Refieren los periódicos que uno de estos coches, el número 10.385, que estaba manejado por un cochero excéptico, acababa de dejar á un colérico en el hospital Tenon.

Un agente acompañaba al enfermo. El agente tiene por mision asistir á éste en el camino, y conducir enseguida coche y cochero al sitio destinado á las desinfecciones.

Cuando el agente volvió á la calle despues de haber dejado al enfermo en la sala del hospital, el coche habia desaparecido.

El agente entonces telegrafió á los distintos barrios el número del coche para que detuvieran al conductor, y coche y cochero se desinfectaran.

Pero el agente se equivocó de número. En lugar de 10.385, telegrafió el 10.335, de manera que cuando el coche señalado con este último número, apareció en un barrio, llevando á un caballero y á una señora, los agentes se precipitaron á coger las bridas del caballo, y el caballo se detuvo á pesar de las imprecaciones del cochero.

—Habeis llevado un colérico á Tenon—afirmaban los agentes.

—Nunca—respondia el cochero.

—No lo negueis, no resistais.

—Que no soy yo.

A la palabra «colérico», el caballero y la señora se arrojaron del coche, y el pobre cochero, quieras que no, fué sometido con su coche á una desinfeccion de las más pesadas y molestas.

—

Ya hemos dicho que los dos hospitales principalmente destinados á coléricos son Tenon y Saint-Antoine.

El hospital Tenon es muy espacioso. El pabellon donde se atiende á los coléricos está aislado del edificio principal. Tiene cabida para 32 camas.

Los caloríferos mantienen en la sala la temperatura á 20 grados: en las salas hay grandes pulverizadores de ácido fénico funcionando constantemente.

Los vestidos de los enfermos se someten á fumigaciones en estufas á 120 grados, y en este hospital las deyecciones se destruyen por cremacion con aparatos especialmente construidos.

Cuanto al tratamiento, consiste principalmente en fricciones de alcohol alcanforado, y se administra tambien, segun la gravedad de los casos, el elixir paregórico, licor Vanswiten, preparados de bismuto é inyecciones de agua salada.

Cuando muere un enfermo, todos los objetos de su uso se desinfectan cuidadosamente. El cadáver se coloca entre materias desinfectantes; despues el director del hospital manda aviso á la familia, y si en las ocho horas siguientes no reclama el cuerpo de su pariente, la administracion dispone la inhumacion.

La entrada en las salas de coléricos está prohibida á todo el mundo, menos á los que asisten y á las autoridades.

En el hospital de San Antonio, las salas ocupadas por coléricos son de madera. Como en Tenon, están aisladas del resto del edificio. Además hay una sala, tambien aislada, para los casos dudosos.

El prefecto ha prescrito medidas especiales de higiene para los colegios y establecimientos de enseñanza.

—

Alarma en España.

Los periódicos de la mañana hablan de algunos casos sospechosos que se dice ocurridos en Barcelona, Toledo y Madrid.

En la primera de dichas poblaciones falleció ayer el Sr. D. Miguel Rius, persona allí muy conocida, á consecuencia de un cólico con caractéres sospechosos. Las autoridades adoptaron todo género de precauciones como quemar las ropas de la cama y demás efectos que habia en la habitacion.

Tambien se encontraba atacado en Barcelona, de una dolencia sospechosa, el médico señor Broandel.

Los periódicos de Barcelona, recibidos hoy, no alcanzan todavía estas noticias.

—

En cuanto á lo de Toledo, dícese que el caso ocurrió en aquel asilo, y que la paciente era una niña de cuatro años.

—

Por lo que se refiere á Madrid, la alarma es completamente infundada.

De los tres enfermos sospechosos de la Cava Alta, dos fueron llevados ayer al hospital, hallándose hoy mejor.

El tercero, ó mejor dicho, la tercera, mujer ya de alguna edad, falleció esta mañana de una congestion cerebral producida por el exceso en la bebida.

—

El parte facultativo del reconocimiento de los niños enfermos en el colegio de San Ildefonso, dice que se nota en ellos un enfriamiento producido por la humedad del local destinado á lavatorio y lo temprano de la hora (seis de la mañana), que se lavan los colegiales.

La salud en el colegio es satisfactoria.

—

Esta noche sale para Irún, á encargarse del lazareto, el delegado administrativo D. Julio Jimenez.

EDICION DE LA NOCHE.

Oposicion doméstica.

No ha podido ménos de sorprendernos un tanto el artículo que hoy publica *El Noticiero*, tambien de gran aparato, en cuyo artículo, hablándose de los peligros que puedan asediar á las monarquías, se concluye con esta filosofía:

«Pero de todos los peligros, el mayor y más temeroso que puede amenazar á las monarquías, es el de las asechanzas pérfidas, enmascaradas de sencillas *benevolencias*.

Preferible es mil veces la cooperacion rudísima del que, para ser amigo, ajusta el mútuo beneficio, contrata la adhesion y pone precio á los afectos, que la del que mansamente se amolda, llevando en el ambiente que le rodea el espíritu de la duda, el afan de la popular lisonja, y sobre todo, el aguijon de compromisos que se recompensan con auxilios no siempre beneficiosos y leales.

Grave es poner la confianza en el primero; pero es arriesgadísimo ponerla en el segundo, porque en el primero el propio interés puede vencer la natural deficiencia, y en el segundo el impulso ageno puede desviar el voluntario propósito.

Por eso lo legítimo en los partidos es contar únicamente con su fuerza y con su doctrina y no con auxilios venidos de lejos, ni con extrañas é incomprensibles benevolencias.»

O no lo entendemos, ó para el anterior retrato y para la precedente crítica, se han tenido por un lado en cuenta recientes nombramientos que el gobierno ha dado á personas que se han venido á su campo despues de haber servido hasta última hora al Sr. Sagasta, y por el otro las benevolencias de los Sres. Cánovas y Romero Robledo á la izquierda, que siempre en varias zonas del partido conservador han parecido peligrosísimas.

Y si no es esto; y si el artículo no significa un hábil ataque á la conducta del gobierno, declaramos que no tiene sentido fácil el artículo de *El Noticiero*.

—

Tiénese por cierto que en breve se reunirán en junta directiva los notables del partido zorrillista; y aún *El Liberal* añade que ya se han dirigido á provincias las invitaciones.

Los asuntos que ocuparán su atencion, revestirán gran interés, y para tomar resolucion sobre los mismos, celebrará la junta más de una sesion.

Será presidida por el Sr. D. Laureano Figuerola.

—

Leemos en *El Imparcial:*

«En el distrito de Corcubion luchará, pues, el Sr. Perez de Soto en concepto de izquierdista, y es casi seguro que no inclinándose la influencia oficial en favor de ningun candidato, triunfará este último sin necesidad del apoyo del gobierno.»

Hábil es la fórmula; pero claramente se deduce que el Sr. Romero Robledo ayudará al Sr. Perez de Soto.

La Correspondencia dice, sin embargo, que se presenta tambien candidato el Sr. Moriano, conservador.

—

Se han concedido los honores de jefe de administracion á D. Eugenio R. Serrano Casanova, director de la *Gazette des Touristes*, y nombrado delegado del ministerio de Fomento en la próxima Exposicion universal de Amberes.

Esta noticia, publicada anoche por *La Correspondencia*, sirve de blanco hoy á varios periódicos para tirar contra el Sr. Cánovas, por creer que se pagan así escritos, en la referida revista, recomendados por el Sr. Vallejo Miranda.

—

Ayer se volvieron á reunir los directores generales de las armas, bajo la presidencia del ministro de la Guerra, para tratar de la guerrera.

Parece que no estarán obligados á usarla los jefes y oficiales destinados á los depósitos y batallones de reserva.

—

El gobernador de Tarragona parece que antes de salir de aquella capital impuso 500 pesetas de multa al periódico *El Sufragio*.

—

Diez y seis mil duros destinados á las atenciones y haberes del batallon reserva de Toledo, han desaparecido, segun parece, sin llegar á su destino, y con ellos el habilitado del cuerpo. Se instruye sumario, y es todo lo que sabemos.

Así lo dice *El Globo*.

—

Aunque ha pasado la noche algo tranquilo, continúa en su gravedad el señor general Gándara.

—

Ayer llegaron de París Conchita Serrano, don Jacinto Anglada y otras varias personas; y mañana deben llegar otras varias familias.

—

Ayer hubo en Orán 13 defunciones, de ellas cinco coléricas.

Los negros en las elecciones.

Filadelfia 10.—Durante la agitacion electoral, los negros pegaron fuego á la ciudad de Pilatka (Florida) la cual quedó completamente destruida.

Tambien fué incendiada por gente de color, Napoleon Ville en la Luisiana.—*Fabra*.

—

Hoy no ha despachado con el Rey el señor ministro de Hacienda.

—

El obispo preconizado para la diócesis de Coria, no es el auxiliar de Madrid, sino el de Sevilla, señor D. Marcelo Spínola y Maestre, y para la de Cartagena, D. Tomás Brian y Livermoose.

—

Director CORREO:

Oviedo 11 (3 12 t.).—Retiradas minorías de la diputacion provincial, por intransigencia de amigos del gobierno.—*El Corresponsal*.

Declaraciones de Granville.

Lóndres 11.—En un banquete celebrado ayer en casa de lord corregidor, pronunció un discurso el conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros en Inglaterra.

Hablando de la cuestion china, protestó contra el aserto de algunos periódicos franceses, de que la Gran Bretaña desea la prolongacion de la guerra.

Declaró que el gobierno inglés desea la prosperidad de Francia.

Añadió que considera la guerra con China onerosa para esta potencia, y peligrosa para el Celeste Imperio.

Terminó diciendo que Inglaterra está dispuesta á ofrecer su mediacion amistosa tan pronto como la solicite cualquiera de dichas naciones.—*Fabra*.

—

A las dos y media de esta madrugada fué detenido en la calle del Agnila por el alcalde de aquel barrio, un soldado de infantería, por blasfemar en público, con escándalo de cuantos le oyeron. El soldado fué entregado á sus jefes.

La pena que para este delito marcan las ordenanzas, si no recordamos mal, es la de pasar la lengua del blasfemo con un hierro candente, pero hace muchísimos años que ésta, como otras penas, del código militar, están en desuso.

Un discurso del Papa.

Roma 11.—Los periódicos publican el discurso que Su Santidad dirigió ayer al Consistorio.

Es bastante breve.

El Papa recuerda de nuevo la situacion penosa de la Iglesia en los actuales momentos.

Esto no obstante, se complace en ver los grandes progresos que hace la fé católica, la cual se extiende por todas las partes del mundo, dando un brillante ejemplo la América del Norte, donde los obispos celebran ahora un Concilio.—*Fabra*.

Reforma electoral inglesa.

Lóndres 11.—El *Daily News* dice que los conservadores de la Cámara de los Lores han acordado votar resueltamente contra el proyecto de reforma electoral.

Esto puede tener funestas consecuencias, pues en dicho caso, es seguro que será desechado el proyecto.

El sentimiento público se revela cada dia más favorable al mismo, siendo de temer asonadas populares si no es aprobado por la Cámara vitalicia.—*Fabra*.

Esta mañana ha sido conducido á la última morada el cadáver de D. José María Goizueta, muy conocido en los círculos sociales de Madrid, é inteligente crítico musical, durante muchos años, de nuestro colega *La Epoca*.

Enviamos nuestro pésame á su afligida familia.

Toma de Khartum.

Lóndres 11.—Un despacho de Alejandría que publica hoy el *Times*, dice que por la vía de Masuah se ha confirmado plenamente la toma de Khartum por los rebeldes sudaneses.

Nada se sabe fijamente sobre la suerte del general Gordon; pero existen vehementes indicios que hacen creer que está muerto ó prisionero.—*Fabra*.

Segun nos escriben de Pola de Allande (Asturias), aquel señor alcalde, suspenso como tantos otros á consecuencia de la lucha del Sr. Campomanes, ha sido repuesto por no resultar nada eficáz contra su honrada gestion; pero es el caso que las órdenes no se cumplen, y que la camarilla que manda en aquel país, continúa poniendo la arbitrariedad y la burla por cima de la justicia.

De modo, que á los alcaldes suspensos se les inutiliza por dos procedimientos: si aprueba la suspension el Consejo de Estado, bien está lo hecho; y sino la aprueba, tampoco se les deja volver á tomar posesion.

Bien es verdad, que ahora se ocupa el Sr. Romero Robledo, ¡¡de moralizar la administracion de los pueblos, mediante las leyes que está fabricando!!

BALANCE DEL DIA.

No sabemos si habrán pasado hoy la frontera francesa las familias que todavía se esperaban, y por tanto, no podemos saber si las prescripciones de la nueva Circular de hoy (que en primera plana puede verse), se habrán ya aplicado esta tarde en Irún ó se diferirán hasta mañana, porque la última Circular, en esto no habla con toda claridad; y porque además, como se anuncia otra nueva y van tres en poco tiempo, no sabemos tampoco si esto de fijar la fecha de las aplicaciones sanitarias se habrá dejado para mañana.

Como quiera que sea, por las conclusiones de la Circular de hoy estamos amenazados con lazaretos y cuarentenas para todas las procedencias, no de *París*, sino de *Francia*; debiéndose, por tanto, inaugurar un régimen molesto para las personas, perjudicial para las cosas y ruinoso para la Hacienda; y ménos mal si la ciencia y la experiencia hubiesen demostrado la eficacia de los lazaretos; pero como marchamos á oscuras en esto de los preservativos, nosotros, sin negar al gobierno el uso de ciertas precauciones, ni criticar al Sr. Romero Robledo por esto, creemos que lo más razonable seria simplificar los preservativos todo lo posible, al modo que hacen los ingleses, porque si no, la lógica lo que pide no es que se levante una barrera en Irún y otra en Port-Bou, sino que esta barrera se estienda por todo el Pirineo y por todo el Mediterráneo, lo cual es físicamente imposible, y para lo cual no vemos ahora la mayor resolucion en el gobierno.

A todo esto, no sabemos aun que prescripciones análogas á las nuestras, se hayan tomado por Bélgica, por Holanda, por Inglaterra, por Alemania, por Austria y por las demás naciones en comunicacion con París como nosotros; á lo ménos, si las han tomado nada ha dicho el telégrafo hasta ahora.

***

De política hoy lo más importante es otro artículo que trae *El Noticiero*, y cuya sustancia publicamos por separado.

A nosotros este artículo nos ha parecido que refleja, si bien con mucha habilidad, el hondo disgusto que fermenta en el partido conservador por la conducta del Sr. Romero Robledo, obstinado en desdeñar á los antiguos amigos, mientras favorece y halaga á los advenedizos, y tambien por el apoyo que así el Sr. Romero Robledo, como el señor Cánovas, vienen prestando á la izquierda, á espensas de la rectitud y fijeza de los principios conservadores.

No teniendo esta interpretacion, seria absurdo todo lo que apunta *El Noticiero*; y como el artículo está escrito con talento y hay frases que hablan solas y que parecen una fotografía, es indudable que se han querido formular avisos, que por un lado concuerdan con los quejidos de dolor que estos dias han exhalado *La Patria*, *El Estandarte* y *El Diario Español*, y por el otro se acomodan al deseo que hay en muchos amigos de la situacion de que dejándose el Sr. Cánovas de habilidades, haga, como pide su papel, verdadera política conservadora; á menos de arriesgarse á que se levante una excision que le produzca grave daño.

***

Los diputados castellanos, el otro dia reunidos en el Congreso, han visitado esta tarde al Sr. Cánovas, exponiendo por los intereses que representan, el Sr. Alonso Martinez, aquellas consideraciones que creen más atendibles ante la perspectiva del tratado con los Estados Unidos.

El Sr. Cánovas, despues de hablar extensamente de cuestion tan compleja, y de ponderar el espíritu conciliador del gobierno, expresó sin embargo ideas que implican la necesidad de algun sacrificio, por parte de las provincias castellanas.

La comision, en resúmen, salió mal impresionada, y con la creencia de que en el tratado en proyecto, saldrán lastimados los intereses de los productores castellanos.

***

A su vez los diputados y senadores valencianos, tras una reunion habida en el Congreso, bajo la presidencia del Sr. Martos, han visitado al señor ministro de la Gobernacion, y tambien se proponian ver al señor ministro de Fomento, con el objeto de concretar los auxilios que podrian prestarse á la region valenciana, donde las aguas, que habian tenido una ligera pausa, han vuelto á seguir con tenacidad, amenazando aumentar los males ya causados.

Los representantes de Valencia desean que se facilite á aquella diputacion el arbitrio de ciertos recursos, y tambien tienen el propósito de que se puntualicen las obras públicas que desde luego podrian emprenderse.

***

La Reina y las Infantas han estado hoy en el Pardo, habiendo regresado por la tarde.

Los Sres. Forster y Albacete han celebrado esta tarde una nueva conferencia.

A las siete de la tarde no se habian recibido los partes de París en Gobernacion sobre el cólera; y nosotros tampoco lo hemos recibido de nuestro corresponsal.

Está confirmada la toma de Khartum, segun los telegramas de hoy.

Los valores, flojos.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE HOY 11 NOVIEMBRE

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS	FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS
4 p. 100 int. c.	**59'25**	Ob. Munic. de id.	»
Id. fin del corriente	59'20	Ob. Erlanger de id	»
Idem fin próximo.	»	B. HIPOTECARIO	
4 por 100 perp. ext.	»	—	
3 por 100 exterior.	»	Cédulas al 7 p. 100	»
2 por 100 exterior.	»	Idem al 6 por 100.	101'75
4 por 100 amortiza	»	Idem al 5 por 100.	91'50
Carreteras Abril..	»	B. h. al 6 por 100.	»
Idem de Agosto..	»		
Idem de Marzo...	»	VARS. COMERCIALES	
Idem de Julio....	»	—	
Obras públicas...	»	Ac B. de España.	291'50
Personal	»	Idem Hipotecarios	»
Ob. de A. de Cuba	»	Idem de Castilla..	»
Billetes h. de Cuba	84'90	Tranvía de E. y M	»
Sisas del A Madrid	»	Obligaciones de id	»

París, á ocho dias vista, 4'95.

Lóndres, á 90 dias fecha, 47'60 d.

Resumen.

La paralizacion indefinida en que vienen las negociaciones bursátiles, trae como consecuencia inmediata el descenso lento pero constante de los cambios.

El mercado ha ofrecido el mismo aspecto de inaccion y apatía que ayer, siendo muy corto el número de operaciones realizadas, y menor aún el de cantidades de alguna importancia.

Con la ninguna demanda que se ha hecho, y la oferta que siempre viene pesando en el centro de contratacion, los cambios han resultado unos céntimos más bajos que ayer, como lo fueron el dia último con relacion al anterior.

Esta atonía de las operaciones de efectos públicos, vá cada dia remarcándose más; el retraimiento de los capitales aumenta, y el desnivel de los cambios con relacion al interés de la renta es cada dia mayor, sin que por esta misma causa, y á pesar de la normalidad en que vienen los servicios de la Deuda pública, el mercado de nuestros fondos se reanime en Madrid ni en el extranjero, de donde otras veces venia el impulso.

Basta pasar la vista por el boletin de Cotizacion de hoy en confirmacion de lo que decimos.

El 4 por 100 interior al contado ha perdido 15 céntimos más que ayer, pues dió principio á 59'40 y termina á 59'25.

A fin de mes se ha hecho á 59'30, 25 y 20.

En pequeñas cantidades es en lo que se ha visto el movimiento de siempre figurando los cambios entre 60'50 y 59'40.

El exterior sin cotizar en partida y en títulos pequeños con solo el cambio de 59'40.

El amortizable tambien sin cotizar en partida, y en cortas cantidades sus cambios han oscilado entre 74'90 y 75.

Los billetes de Cuba con el quebranto de 65 céntimos más de los cambios de ayer, pues han quedado á 84 por 100.

Las cédulas al 6 por 100 del Banco Hipotecario á 101'75 y las del 5 por 100 á 91'25 y 50.

Las acciones del Banco de España ofrecidas: han bajado en operaciones, despues de las dos, hasta 289 por 100, pero el último cambio ha sido 290'50.

Tambien se ha hecho una operacion de acciones del Banco de Castilla á 87 por 100 ó sea á 37 por 100 rebajado el 50 por 100 por la mitad de su valor no desembolsado.

Bolsin.

A las cinco.—4 por 100 interior contado, 59'30 dinero; fin de mes, 59'25 dinero.

Los cambios más sostenidos despues de la hora oficial.

Cultos.

Santo de mañana.—San Martin, Papa; San Diego de Alcalá y San Millan.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Millan, donde se celebrará una solemne funcion á su titular; á las diez habrá misa mayor con sermon que predicará el Sr. Uribe, y por la tarde, completas.

Espectáculos para mañana.

Real.—F. 7.ª de abono.—T. 3.º impar.—A las 8 1/2.—*Fausto*.

Español.—42 de abono.—T. 3.º par.—A las 8 1/2.—La comedia nueva en tres actos *El desheredado*.—*Una casa de fieras*.

Apolo.—Turno 6.º par.—A las 8 1/2.—*El hermano Baltasar*.

Zarzuela.—24 de abono.—T. par 4.º del turno de 4.—A las 8 1/2.—La zarzuela en tres actos *Doña Juanita*.

Comedia.—10 de abono.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—*El amigo Fritz*.—*Los dos polos*.—Intermedios por el sexteto.

Novedades.—A las 8.—*El vecino de enfrente*.—*¡Al Santo, al Santo!*—A las 10.—*Las memorias del diablo*.

Circo de Price.—A las 8 1/2.—*El cura de aldea*.—*El Retiro*.

Eslava.—T. 1.º impar.—A las 8 1/2.—*Medidas sanitarias* (nueva).—A las 9 1/2.—*Caramelo*.—A las 10 1/2.—*Un cuento de Bocaccio*.—A las 11 1/4.—*Agua y cuernos*.

Lara.—T. 1.º impar.—A las 8 1/2.—*Política interior*.—*En plena luna de miel*.—*La criatura*.—*Salirse de madre*.

Variedades.—A las 8 1/2.—*Los matadores*.—A las 9 1/2.—*Vivitos y coleando*.—A las 10 1/2.—*La madeja se enreda*.—A las 11 1/4.—*Los matadores*.

Martin.—A las 8 1/2.—*Los bandos de Villafrita*.—A las 9 1/2.—*Juan el Perdio*.—A las 10 1/2.—*Fiesta torera*.—A las 11 1/4.—*Los bandos de Villafrita*.

Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Fernandez
Calle de San Gregorio, núm. 8.

SGCB2021

PURGANTE REFRESCANTE **PROBAR EL AGUA DE CARABAÑA** ANTIBILIOSA ANTIHERPÉTICA

AUTORIZADA POR REAL ÓRDEN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1883

Los productos medicinales tienen tanto valor, cuanto más curan; por esta razon, una botella de AGUA DE CARABAÑA representa más valor que todo el manantial de las que quieren aparecer como sus similares ó semejantes, españolas ó extranjeras, pareciéndose solamente á las de CARABAÑA en que purgan bien ó mal, con ó sin molestias y aparte de otras consecuencias funestas que resultan de su empleo. LOS MÁS ILUSTRADOS MÉDICOS recomiendan y emplean con absoluta preferencia el AGUA DE CARABAÑA, obteniendo en todos los casos satisfactorios resultados, no sólo como purgante sin posible sustitucion con ningun otro, sino como precioso medicamento en las enfermedades del estómago, hígado, vientre, bazo, vicios herpético-escrofulosos del interior y exterior. No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto. No irrita ni produce dolores, ni molestia alguna. Deber de humanidad es propagar el conocimiento de este precioso medicamento. Ha obtenido cuatro grandes premios. **Tres Medallas de Oro.** Pídase la Memoria científica.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías de España. En el extranjero, Cuba y Filipinas, direccion los anuncios en cada país.

Depositario general y propietario, **R. J. CHAVARRI**

87, calle de Atocha, 87, Madrid.

PURGANTE REFRESCANTE **PROBAR EL AGUA DE CARABAÑA** ANTIBILIOSA ANTIHERPÉTICA

SOLUCION COIRRE

Exijase el Sello del Gobierno Frances **Con Chlorhidrofosfato de Cal** Exijase el Sello del Gobierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de *Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorósis, Flujo, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias é Digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.*

COIRRE, Farmacéutico, 79, rue du Cherche-Midi, **PARIS**

ASCENSORES

para la subida de personas, muebles y efectos en las casas, hoteles, fondas, almacenes, establecimientos públicos, etc.

POR LA COMPAÑÍA ANGLO-ESPAÑOLA

Se garantiza la seguridad de las instalaciones, ofreciendo los primeros adelantos en la materia con los precios más económicos. Detalles en las oficinas de la Compañía.

Fuencarral, 29, principal derecha

GRANJA DEL ATANOR

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

PASEO DE MELANCÓLICOS, 4 (*Ronda de Segovia*)

MADRID.

Formacion de planos y construccion de jardines, parques y paseos, mediante proyectos y presupuestos hechos con arreglo á los deseos é indicaciones de los señores propietarios.

Plantaciones en grande y pequeña escala. Ingerteras y toda clase de trabajos relacionados con la jardinería, dentro y fuera de Madrid.

Cuidado de jardines en condiciones ventajosas para sus dueños.

Se invita á los aficionados y personas entendidas á visitar los jardines de este establecimiento.

Para más noticias, catálogos, etc., dirigirse al señor propietario por el correo, tanto interior como de provincias.

EL MUNDO POR DENTRO

HISTORIA DE LA PROSTITUCION DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS

POR D. TORCUATO TÁRRAGO.

Llamamos la atencion acerca de esta obra. La importancia histórica y moral del libro, la elegancia y la galanura con que están presentados y desarrolladas sus interesantes situaciones en los preciosos cuadros que contiene, y los *magníficos cromos* que lo ilustran, explican satisfactoriamente la extraordinaria aceptacion que, tanto en España como en América, se ha dispensado á estas hermosas páginas, llamadas sin duda á dejar recuerdos profundos en la literatura nacional.

La obra completa, que consta de cuatro tomos, se vende á **40 pesetas** en las principales librerías y en la casa editorial de D. José María Faquineto, Atocha, 135, entresuelo, donde tambien se admiten suscriciones por cuadernos semanales á **dos reales** cada uno.

(OJO) ¡ANUNCIANTES!

LA AGENCIA GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

DE ISIDRO MARTIN

Invita á su numerosa clientela y al público que no conozca esta Agencia, que la visite, seguro de que quedarán complacidos, porque entendiéndose directamente y no por mediacion de agentes, encontrarán ventajas considerables, no conocidas hasta hoy; siendo así que la comision que se les dá á los agentes la podrán disfrutar los anunciantes, más los descuentos que esta Agencia tiene marcados en sus tarifas, sin competencia de ninguna otra de su clase.

Esta Agencia recibe anuncios, reclamos, noticias y esquelas funerarias, desde las ocho de la mañana hasta las doce de la noche para todos los periódicos de Madrid, provincias y extranjero; tambien se encarga de toda clase de trabajos de tipografía y clichés.

NOTA. Se remiten tarifas de precios á los que las deseen.

Oficinas: Montera, 51, pral., Madrid

ESPAÑA

SUS MONUMENTOS Y ARTES.—SU NATURALEZA É HISTORIA

Obra escrita por los señores D. Emilio Castelar, D. Pedro de Madrazo, D. Manuel Murguia, D. Francisco P. i Margall, D. Pablo Piferrer, D. José María Cuadrado, etc., con un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo.

EDICION DE GRAN LUJO.

Profusamente ilustrada con ricos fotograbados, grabados al boj, dibujos á pluma, holiografías y cromolitografías, reproduccion del natural de los tipos característicos de España, sus principales monumentos, paisajes, cuadros, joyas, mobiliario, armas, trajes y demás objetos suntuarios y artísticos.

Esta obra consta de **17 á 20** tomos, repartidos por cuadernos semanales de **100** páginas **4** reales.

Puntos de suscricion.—Barcelona: En casa de los editores DANIEL CORTEZO y compañía, Ausias-March, 95, y principales librerías.—Madrid: En las principales librerías, centro de suscriciones y en la «Gaceta de los Caminos de hierro,» Magdalena, 6, principal.—Provincias y Ultramar: En casa de los señores corresponsales de la Biblioteca «Arte y Letras.»

EMPLEOS

Hace falta encargado con 10.000 reales y dos cobradores con 7.000. Se gestionan toda clase de colocaciones y asuntos civiles y militares, y coloca cantidades por pequeñas que sean, creando UNA RENTA FIJA Y SEGURA, segun ya tiene por demás acreditado el activo **D. Heliodoro**. Dirigirse con sellos, Hortaleza, 38, 2.° Horas de despacho: de 1 á 3. Madrid.

Se construyen sellos de caoutchouc. Cava Alta, 3, pral.

GRATIS

se remiten prospectos de un *nuevo invento* que ha obtenido **REAL PRIVILEGIO DE INVENCION EN ESPAÑA** y cuya explotacion ofrece **GANANCIAS SEGURAS É IMPORTANTES EN TODOS LOS PUEBLOS.**—Pídanse á la *Sociedad de grandes inventos*—**MADRID**—y se recibirán á vuelta de correo.

TRASPASO

Tienda ultramarinos, cuatro huecos, Carranza, 9, esquina á la de Ruiz.

La portera dará razon.

CALÍGRAFA

Se hacen en todas clases de tela dibujos de adorno y grabados; posee buen carácter de letra francesa, inglesa, española, gótica, etc.

PRECIOS MÓDICOS.

PROFESORA GADITANA.

Duque de Alba, 16, cuarto cuarto derecha.

IMPRENTA DE **EL CORREO**

Se hace toda clase de trabajos tipográficos.

8, San Gregorio, 8.

MEMORIA

SOBRE EL

CÓLERA MORBO ASIATICO

con ligeras nociones sobre la etiología de esta enfermedad profilaxis ó medios que deben emplearse para adquirir probabilidades de evitar el contagio, y tratamiento de la misma.—Tema que obtuvo **el único premio** en el certámen anunciado por la Real Academia de Medicina de Barcelona en el concurso de 1883 á 84, abierto para premiar un trabajo sobre epidemias,

POR D. R. ALBA Y MARTIN

doctor en medicina y cirugía, sócio corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, médico titular y director de sanidad del puerto de Zamboanga, isla de Mindanao (Filipinas).—Precedido de una introduccion por **D. Francisco Javier de Castro,** doctor en medicina y cirugía, catedrático de la Universidad Central y académico de la de esta córte.

Este volúmen, que consta de 128 páginas, se halla de venta en las librerías de Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe Alfonso; Moya y Plaza, calle de Carretas; San Martin, Puerta del Sol; Fe, Carrera de San Jerónimo; Guttenberg, calle del Príncipe, y en las demás principales librerías de esta corte, al precio de

DOS PESETAS

Los pedidos se dirigirán al depositario, Sr. Vega, calle de Tetuán, núm. 14, y al autor, en Salamanca.

ESTUDIOS BOTANICO-FORESTALES

POR

RAFAEL ALVAREZ SEREIX

INGENIERO DE MONTES

Un volúmen de 112 páginas en 4.° con 14 figuras intercaladas en el texto. Se vende á **diez** reales ejemplar en las librerías de Bailly Bailliére, Murillo é Iravedra.

70 reales el ciento de azulejos valencianos de primera, blancos y con dibujos, con CUATRO por ciento de descuento en los pagos al contado.

GRAN DEPÓSITO

DE HIJO DE MIGUEL DIAZ

6, Dados, Sevilla 6,

INMENSOS ALMACENES DE LA

ISLA DE CUBA

OCTUBRE DE 1884

MONTERA, 18 Y MADRID

El estremado bajo precio á que vendemos este año las preciosas telas de seda, las altas novedades de ricas lanas de fantasía, las manteletas, abrigos, pardesús y sombreros para señoras, señoritas y niños de todas las edades, serán realmente una verdadera sorpresa para cuantos visiten estos grandiosos almacenes.

Remesas á provincias.—Pídanse muestras y catálogos al propietario D. Eduardo García Inozal.

Rasos de seda listaditos en preciosos colores á 2 pesetas y lisos á 1'50.

Terciopelos negros y de colores, con flor bordada, á 4 y 5 pesetas.

Gros negros y de bonitos colores, á 3, 4 y 5 ptas.

Rasos Princesa negros y de colores, á 4, 5 y 6 ptas.

Rasos maravillosos de bonitos dibujos, á 2 y 3 ptas.

Paño de Lyon y raschmir negro para trajes de lujo, á 7, 8 y 10 pesetas.

Verdadero Raso Duquesa que vale 8 pesetas, se venden á 4'50.

Ricos terciopelos lisos y brochados, que valen 11 pesetas á 6'50.

Lanas fantasía bordadas en combinaciones divinas, desde 3 pesetas.

Foulés de alta moda, en los colores mas nuevos conocidos, á 2 pesetas.

Preciosas lanas lisas, azul marino, oliva, chartreuse, nuez, plata oxidada y otros de mucha novedad á 2'50 pesetas.

Abrigos visita, modelos todos recibidos esta semana, formas elegantísimas y adornados con primor, desde 25 pesetas.

Pardesús para calle adornados con pieles, plumas, ó anchas trencillas, modelos exclusivos, á 40 y 50 pesetas.

Chaquetillas y derseys de Lóndres á 12, 15 y 20 pesetas.

Trajes hechos y faldas sueltas para vestir modelos todos de París, á infinitos precios, empezando desde 25 pesetas.

Terciopelos ingleses negros y de cuantos colores se fabrican en lisos y brochados á 2, 2'50 y 3 pesetas.

Trajes y abrigos para niños de todas las edades; tenemos modelos preciosísimos desde 15 y 20 pesetas.

En sombreros para señoritas y niños, seguramente es la primera casa.

En ropas blancas confeccionadas, trousseaux, delantales modelos, gorritos, canastillas completas, faldones y capas se necesita ver la variedad y el gusto tan delicado de su fabricacion.

PARA CABALLEROS.

Trajes completos de americana á 30 y 40 pesetas.

Pardesús y capas elegantes á 50, 60, 70 y 80 pesetas.

Trajes de levita ó chaquet á 40, 50 y 60 pesetas.

Batas y Batinés modelos especiales desde 30 pesetas.

Pantalones ingleses de gustos caprichosos desde 15 pesetas

Sombreros de castor formas nuevas á 7 pesetas.

Camisas, corbatas, guantes, bastones y paraguas de última novedad á precios infinitamente baratos.

Visítense los almacenes de LA ISLA DE CUBA.

ACEITE ANTIFILOXÉRICO ROUX

Verdadero regenerador de la viña y árboles frutales, privilegiado en Francia y España y premiado con distinguidas recompensas.

Este interesante producto ha justificado y sigue siendo más *poderoso* para combatir los enemigos de la *viña, naranjos* y demás *frutales*, tanto por la *fuerza y desarrollo* que le comunica, como por su *poder insecticida*, cual fué declarado en el *Congreso filoxérico de Burdeos* y en el recientemente verificado en *Marsella*. Al plantar *majuelos* y *barbados*, su empleo es *utilísimo* para *activar su crecimiento* y *preservarlos* de la *filoxera*.

Su aplicacion es tan fácil como *eficaz*. Agente depositario en Granada, D. JOSE JIMÉNEZ DELGADO.—Mesones, 79.

11 Nbre) FOLLETIN DE «EL CORREO.» (f. 114

LAS GRANDES ESPERANZAS

buenos amigos y vereis cuando esteis bueno y podamos dar un largo paseo, qué gusto.

Despues Joe se fué hácia la ventana y ví que trataba de secarse los ojos disimulando la emocion que sentia.

Yo lo admiraba diciendo:

—¡Oh Dios mio, Dios mio, bendecidlo, bendecid á este cristiano bueno.

Cuando Joe se acercó de nuevo á mi lecho, tenia los ojos enrojecidos y la sonrisa en los lábios. Mirándonos nos sentíamos dichosos.

—¿Cuánto tiempo hace que estais aquí, querido Joe?

—¿Quereis decir que cuanto tiempo hace que estais enfermo?

—Sí, Joe.

—Estamos á fines de Mayo, mañana es primero de Junio.

—¿Habeis estado aquí todo el tiempo de mi enfermedad?

—Pero más ó menos, mi querido camarada. Porque como yo le dije á Biddy cuando tuvimos noticias de vuestra enfermedad; hace tiempo que debe estar solo y necesitará de nuestros auxilios.

—Soy muy feliz escuchándoos, Joe, y sabiendo el interés que por mí ha sentido Biddy.

—Previendo que no lo pasaríais muy bien entre gentes estrañas y que nuestras visitas os agradarian—me dijo Biddy.—Id á verle sin perder tiempo.

—Estas son—prosiguió Joe—las palabras de Biddy... Id á verle sin perder tiempo... En una palabra... no creo equivocarme ni en el acento siquiera al repetir las palabras de Biddy... Buscadle sin perder un minuto.

Aquí Joe se calló y me pareció que al hablarme usaba una moderacion respetuosa y procuraba observar el efecto que sus palabras me causaban, reiterándome sus ofertas de sumision y cariño.

Le alargué la mano y me pareció más tranquilo con esta prueba de afecto, y llegó á prometerme que escribiria á Biddy enviando los recuerdos mios.

Evidentemente, Biddy habia aprendido á escribir á Joe y éste la correspondia.

En el estado de debilidad en que yo me hallaba, acostado y viendo desde mi lecho á Joe inclinado sobre el pupitre, parecíame ver en su rostro señales de orgullo por saber y poder poner sobre un trozo de papel garabatos que tenia por la letra más acabada del mundo. Habian trasladado mi cama al centro del salon, por ser la pieza más grande y ventilada de la casa. La habian quitado las colgaduras, y sin mover la cabeza veia perfectamente cuanto en la estancia sucedia.

Ví á Joe prepararse para su tarea, como si hubiera de empezar un trabajo duro en su taller. Cogió una pluma como hubiera podido coger un cortafrios, y subióse las mangas, como si se tratara de moldear hierro candante y evitara á la ropa las quemaduras que en su carne no hacian mella. Su postura, era por todo estremo curiosa, apoyó fuertemente el codo izquierdo contra la mesa y echó atrás la pierna derecha ni más ni menos que los floretistas echan atrás la izquierda al tirarse á fondo.

La pluma rasgueaba duramente el papel y producia ruidos semejantes á los de lima sobre el hierro.

El tintero estaba un poco lejos del papel y la pluma describia contínuas trayectorias para repostarse de tinta; ¡trayectorias cuya proyeccion marcaba en la mesa una espesa línea de puntitos de tinta.

Deteníase en medio del escrito y soliloqueaba acerca de las faltas ortográficas que á el se le figuraba haber puesto, tranquilizándose despues de ligeras reflexiones y dando por bien hecho lo hecho y por irreprochables las palabras allí trazadas sabe Dios en qué forma y de qué manera.

Firmó, cargó el escrito de arenilla y alzó la carta en alto, dándola posiciones diversas para juzgar mejor del efecto de obra tan difícil y delicada.

No quise turbar su satisfaccion hablándole una palabra, y aguardé al siguiente dia para hablarle de mis Hawissham.

Cuando le pregunté cómo estaba, movió la cabeza sin abrir la boca.

—¿Ha muerto, Joe?

—Mi viejo amigo, díjome Joe con triste acento; yo hubiera querido no oir vuestra pregunta... Miss... no es...

—¿Ya no existe?

—Eso es casi la verdad.

—¿Hace mucho, Joe?

—Despues que caísteis malo... Casi, casi una semana.

—Querido Joe, ¿y sabeis lo que ha sido de su fortuna?

—Amigo mio, exclamó Joe, me parece que habia dispuesto de la mayor parte de sus bienes, trasmitiéndoselos á miss Estela... pero he oido decir que ha dejado escrito un codicilo, hecho uno ó dos dias antes de su muerte por el que deja una suma de 4.000 libras á Mr. Mathieu Pocket ¿Y por qué direis que ha dejado esta manda? Pues únicamente por la memoria de Pip.

Biddy me ha dicho que la manda dice así:

«Para Mr. Mathieu por la memoria de Pip, 4.000 libras»... ¡Cuatro mil libras, Pip!—añadió Joe.—¡Cuatro mil frias libras!

Yo no me explicaba el por qué Joe adjudicaba una temperatura tan baja á dicha suma, pero calculé que esto le parecia que aumentaba el número de libras y creí observar que gozaba repitiendo que las 4.000 libras eran frias.

Me alegró mucho esta noticia, por referirse al único bien que por mí causa se habia hecho en el mundo.

Pregunté á Joe por los legados hechos á otras personas.

—A miss Sarah, han tocado 25 libras, para emplearlas en píldoras; está biliosa; á miss Georgiana, 20 libras... á más, tres... ¿cómo diablos se llaman esos animales del desierto que tienen dos jorobas?

—Camellos—contesté preguntándome á dónde iria á parar con semejante consulta.

—Eso es, á Mrs. Camila (Joe confundia en uno el nombre de Camila y el del camello porque en inglés Camels (camello) y Camila, tienen la misma consonancia originando un juego de palabras que no se puede traducir literalmente al castellano.)

A Mrs. Camila han qedado veinte libras, lo que no es ciertamente una fortuna.

La exactitud de estos informes era indiscutible y hacíame tener gran confianza en cuanto Joe dijera

—No todas las noticias—prosiguó Joe—que puedo daros son tan satisfactorias: el viejo Orlick se ha introducido en una casa violentando las puertas.

—¿En casa de quién?

—No... pero me parece que sus maneras han dejado de ser tan bruscas—dijo Joe á manera de escusa y huyendo la respuesta pedida.

—¿Pero en casa de quién?

—No era un castillo ni menos, pues ya sabeis que los castillos no pueden ser forzados más que en tiempo de guerra, sino la casa de un excelente tratante en granos.

—¿En casa de Mr. Pumblechoock?

—Sí, Pip; Orlick asaltó la casa, se bebió el vino de Pumblechook, le cogió su dinero, comió sus provisiones, le ató á su cama de madera, le dió una docena de puñetazos, le tiró de las narices en son de burla y le llenó la boca de cebada para impedirle gritar... pero Pumblechoock le ha recocido y Orlick está en la cárcel del condado.

Poco á poco, aunque lentamente, me fuí reponiendo, la convalecencia siguió su curso y Joe siguió á mi lado tratándome ni más ni más menos como si yo fuera todavía el pequeño Pip de otros tiempos.

Y esto no es estraño; la ternura que Joe me demostraba, estaba en relacion con la figura de niño mimado que entre sus manos yo tomaba,

SGCB2021